

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 3.734/2014

Don José Cantizani Bujalance, Alcalde por delegación del Titular, el Segundo Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo actual, ha aprobado provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 16/2014 y 18/2014 por transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, así como el expediente de modificación presu-

puestaria número 2/2014 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179.4 y 177.2 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 28 de mayo de 2014. El Alcalde, P.D., el Segundo Teniente de Alcalde, firma ilegible.